

**PROGRAMA CULTURA (2007-2013)**  
**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/25/07**  
**Ayuda para acciones culturales: traducción literaria (tramo 1.2.2)**

(2007/C 184/06)

**1. Fundamento jurídico**

Esta convocatoria se basa en la Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el Programa Cultura (2007-2013) <sup>(1)</sup> (en adelante «el Programa»).

**2. Objetivos y descripción**

El Programa forma parte del compromiso asumido por la Unión Europea para ampliar el espacio cultural común de los europeos y se basa en un patrimonio cultural común a través del desarrollo de la cooperación cultural entre los creadores, actores del ámbito de la cultura e instituciones culturales de los países que participan en el Programa con el fin de alentar la emergencia de la ciudadanía europea.

El Programa abarca el sector cultural en su conjunto y aspira a alentar sinergias que den lugar a una cooperación cultural sostenible a nivel comunitario, mediante la promoción de la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector cultural, la circulación transnacional de obras y productos culturales y artísticos y el diálogo entre culturas.

**3. Objeto de esta convocatoria de propuestas**

Con el fin de cumplir los objetivos del Programa, la presente convocatoria de propuestas tiene por objeto la adjudicación de subvenciones comunitarias, en virtud de dos procedimientos de selección <sup>(2)</sup>, para proyectos de traducción literaria.

La Agencia Ejecutiva «Educación, audiovisual y cultural» (en adelante la «Agencia Ejecutiva») es la encargada de realizar esta convocatoria de propuestas.

**4. Presupuesto y duración del proyecto**

**4.1 Presupuesto**

El presupuesto total asignado asciende aproximadamente a 1,7 millones de EUR.

La financiación comunitaria no deberá ser inferior a 2 000 EUR ni superior a 60 000 EUR. Cubrirá los costes de traducción siempre que no representen más del 50 % de los gastos totales de explotación.

Queda reservado el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

**4.2 Duración del proyecto**

La duración máxima de un proyecto de traducción literaria es de 18 (dieciocho) meses.

**5. Criterios de admisibilidad y selección**

Los solicitantes admisibles deberán ser una editorial o grupo editorial públicos o privados con domicilio social debidamente constituido en uno de los países que participan en el Programa <sup>(3)</sup>.

Las personas físicas no reúnen las condiciones de admisibilidad para solicitar una subvención.

Los solicitantes deberán demostrar su capacidad operativa y financiera para llevar a cabo el proyecto hasta su conclusión y facilitar pruebas de que disponen de fuentes de financiación estables y suficientes, así como pruebas de poseer competencias, cualificaciones y experiencia profesionales para mantener su actividad durante el periodo en el que se lleve a cabo en proyecto.

Los trabajos admisibles son obras de ficción independientemente de su género literario (novelas, cuentos, narraciones cortas, obras de teatro, poesía, etc.);

Los autores admisibles son personas nacionales o residentes en un país que participa en el Programa;

Los idiomas admisibles son las lenguas oficiales <sup>(4)</sup> de los países que participan en el Programa y las lenguas antiguas, como el latín o el griego antiguo.

El periodo de admisibilidad deberá comenzar antes del 30 de junio de 2008 y finalizar el 31 de diciembre de 2009, para el primer procedimiento de selección.

El periodo de admisibilidad deberá comenzar antes del 30 de diciembre de 2008 y acabar el 30 de junio de 2010, para el segundo procedimiento de selección.

<sup>(1)</sup> DO L 372 de 27.12.2006, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véase Sección 7 — Fechas límite para la presentación de propuestas

<sup>(3)</sup> Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los países miembros del EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega), los países candidatos (Croacia y Turquía; y la ARYM, siempre que se celebre un Memorando de Acuerdo relativo a la participación de cada uno de estos países en el Programa); los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluyendo Kosovo (con arreglo a la Resolución nº 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), siempre que se celebre un Memorando de Acuerdo relativo a la participación de cada uno de estos países en el Programa.

<sup>(4)</sup> Según se define por la Constitución o por la legislación fundamental del país respectivo.

## 6. Criterios de adjudicación

La concesión de subvenciones no dependerá únicamente del examen de los criterios de admisibilidad, exclusión y selección. La decisión se adoptará en función de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- el grado de **valor añadido europeo** real que pueda generar el proyecto,
- la importancia de las actividades para los **objetivos específicos** del Programa,
- hasta qué punto las actividades propuestas han sido concebidas y pueden llevarse a cabo satisfactoriamente con un elevado **grado de excelencia**,
- hasta qué punto las actividades pueden producir **resultados** que logren alcanzar los objetivos del Programa,
- el grado de **difusión y promoción** de los resultados de las actividades propuestas.

## 7. Fechas límites para la presentación de las solicitudes

*Primera selección:*

1 de octubre de 2007 (de acuerdo con la fecha del franqueo o el sello del servicio de mensajería)

*Segunda selección:*

1 de abril de 2008 (de acuerdo con la fecha del franqueo o el sello del servicio de mensajería)

## 8. Información adicional

Las especificaciones que completan la convocatoria de propuestas EACEA/25/07 forman parte integrante de la misma. Las solicitudes deberán cumplir los requisitos que figuran en las especificaciones y deberán presentarse utilizando los formularios de solicitud facilitados al efecto.

Las *especificaciones*, los *expedientes de candidatura* y todos los *formularios* pueden obtenerse en el sitio web de la Agencia Ejecutiva «Educación, audiovisual y cultura».

<http://eacea.ec.europa.eu/>

---